



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 2012 - GRC-GRDE
058

Callao, 14 DIC. 2012

VISTO,

La Resolución Gerencial Regional Nº 389-2011-GRC-GRDE de fecha 18 de noviembre de 2011 y el Informe Nº 127-2012-GRC-GRDE-OCTEM-WJZS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 389-2011-GRC-GRDE de fecha 18 de noviembre de 2011 esta Gerencia Regional de Desarrollo Económico declaró la CADUCIDAD por el no pago oportuno de los Derechos de Vigencia correspondientes a los años 2010 y 2011 del derecho minero BRISAS DEL MAR con Código 01-01943-07.

Que, la referida Resolución fue notificada en el domicilio señalado por el administrado en el mes de mayo y julio del presente año 2012, sin que hasta la fecha haya interpuesto algún recurso impugnativo.

Que, en tal sentido, cabe indicar que la fecha ha vencido en exceso el plazo establecido en el artículo 207º del Título III, Capítulo II de la Ley 27444 para interponer algún recurso de reconsideración y/o apelación, y no habiéndose interpuesto recurso impugnatorio alguno, la precitada Resolución Gerencial Regional, ésta constituye una resolución administrativa firme.

Estando a lo informado por la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao mediante el Informe Nº 127-2011-GRC/GRDE-OCTEM-WJZS.

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2009-GRC-PR de fecha 29 de abril del 2009 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 0028-2011-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre del 2011.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar **CONSENTIDA** la Resolución Gerencial Regional Nº 389-2011-GRC-GRDE de fecha 18 de noviembre de 2011 por las consideraciones expuestas

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. JOSE RAA TRSERRA
Gerente Regional de Desarrollo Económico